

Hacia una concepción relacional del poder

Esteban Leiva, Pastor Montoya *¹

Introducción

En debates recientes en el campo de las ciencias sociales, se ha reconocido la necesidad de distinguir entre ‘poder sobre’ (*power over*), que implica una relación asimétrica entre dos o más sujetos; y ‘poder para’ (*power to*), consistente en la habilidad de un sujeto para lograr por sí mismo ciertos resultados específicos (Göhler, 2009). Uno de los análisis comprensivos más influyentes fue propuesto por Peter Morriss (2002): el ‘poder para’ tiene una naturaleza disposicional, refiere a ciertas capacidades relativamente estables de los sujetos, a propiedades no directamente observables que mantienen aún cuando rara vez las ponga en ejercicio. El poder como capacidad, destreza o habilidad, se diferencia del ‘poder sobre’ en que no es ‘relacional’; nace de la intención de un sujeto de efectivizar, llevar a cabo o producir, un resultado.

Pamela Pansardi (2010, 2012) propuso reconciliar estas caracterizaciones bajo el paraguas de una interpretación relacional: las relaciones sociales que conforman la base del ‘poder para’, son relaciones específicas de ‘poder sobre’. Haciendo a un lado las habilidades individuales consideradas aisladamente, como movilización de recursos internos en ausencia de otros, Pansardi nos brinda una comprensión social del poder. El poder de un individuo es definido por sus posibilidades para actuar en un contexto social. Si bien las habilidades individuales pueden encontrarse en la base del poder, no son equivalentes al mismo, ya que el poder está específicamente conformado por un contexto de oportunidad. Por ejemplo, lo que se pone en juego en la construcción de una vivienda varía, fundamentalmente, si se trata de una choza en una isla desierta (à la Robinson Crusoe) o de una casa que debe contar con proveedores y atenerse a un marco jurídico urbanístico. En el primer caso, se trata de una habilidad individual, en el segundo, de un poder social que involucra toda una serie de instituciones.

La hipótesis que anima el presente trabajo, apunta a considerar que la comprensión social del poder de Pansardi puede inscribirse en alguna versión de las teorías co-deterministas en sociología: el universo social y su evolución se explican como efecto de interacciones entre estructuras sociales y agencia, como manifestación de poderes entrelazados que lo reproducen o transforman. François Dépelteau (2008), siguiendo a Mustafa Emirbayer (1997), emprende un ataque directo a las teorías co-deterministas por considerar que representan una versión inadecuada de la perspectiva relacional: la relación es algo que se agrega a dos entidades reificadas, la estructura y la agencia le preexisten.

El punto de partida de la crítica de Dépelteau es la distinción establecida por John Dewey y Arthur Bentley (1949) entre enfoques sustancialistas y relacionales de la acción. Ellos distinguen

* Universidad Nacional de Córdoba

entre, por un lado, acciones auto-orientadas e independientes, inter-acciones o interconexiones causales entre entidades, y, por otro, trans-acciones. En ésta última, los sistemas de descripción y nominalización que aplica el análisis científico son aspectos o fases de la acción, no se trata de fijar, en forma definitiva de una vez para siempre, un universo de elementos, entidades, esencias o realidades, presumiblemente separables o independientes. En la trans-acción, no se trata de efectuar estas atribuciones suponiendo relaciones aislables o discretas, además de elementos que pueden separarse, tal como lo proponen las teorías co-deterministas de lo social al asumir la posibilidad de distinguir entre estructura y agencia individual.

Suponiendo que es posible asimilar la definición de poder de Morriss al modelo de la auto-acción, interpretamos el de Pansardi como afín a las concepciones co-deterministas o de la inter-acción que describimos en la sección III. Realizado esto, luego exponemos la perspectiva de la trans-acción, pues nos permite avanzar sobre una concepción genuinamente relacional del poder (sección IV). Pero antes que nada, en la sección siguiente, consideremos puntualmente la propuesta de Pansardi de reconciliar las dos formas de poder mencionadas en un 'poder social'.

'Poder sobre' / 'poder para', una pretendida conciliación relacional

En lugar de indicar dos conceptos bien definidos, para Pansardi (2010, 2012) las expresiones 'poder para' y 'poder sobre' designan dos grupos diferentes de concepciones del poder que, sin embargo, carecen de fronteras precisas. Si bien es cierto que esta distinción se emplea para referir a concepciones competitivas de la naturaleza del poder, ella no trata de terciar en la disputa entre una definición basada en la 'capacidad' y una 'relacional'. Tampoco se trata de buscar una definición abstracta que incluya los elementos invariables de su significación, ni proporcionar para cada uno una interpretación particular y detallada, de acuerdo con la posición teórico-normativa que se propone. En este sentido, por ejemplo, se ha empleado 'poder sobre' como sinónimo de 'dominación', y 'poder para' como equivalente a empoderamiento. Puntualmente, Pansardi argumenta que las relaciones sociales sobre las que se basa necesariamente el 'poder para' son relaciones específicas de 'poder sobre'. Por consiguiente, a pesar de sus diferentes definiciones, ambos poderes sirven para denotar la misma categoría de hechos sociales.

La propuesta de Pansardi cuestiona el criterio principal que se ha empleado para distinguirlos: la naturaleza relacional del 'poder sobre', su causación social, en oposición a la naturaleza disposicional, de capacidad, del 'poder para'. Esta distinción es más débil de lo que parece porque el concepto de 'poder para' debe ser entendido en dependencia de relaciones sociales. Las capacidades para actuar que uno tiene, las que comúnmente integran el 'poder para' y se diferencian de las oportunidades (*abilities*), o la capacidad efectiva de desempeñarse con éxito dada la oportunidad (*ableness*), son constituidas en relaciones con otras personas, grupos e instituciones. Cuando nos interesamos por el 'poder para' de un individuo en nuestras sociedades, nos enfocamos en su capacidad efectiva y no meramente en su capacidad genérica. Que alguien pueda comer, no implica la mera capacidad de ingerir sino la disponibilidad de medios o recursos que sirven de alimentos.

Mientras el ‘puede’ de la capacidad refiere a la cadena de acciones básicas que un individuo está en condiciones subjetivas de ejecutar, el ‘puede’ de la oportunidad resulta más difícil de definir. Con la excepción de las pocas situaciones en las cuales el individuo aislado puede ejecutar una acción básica, la mayoría de las capacidades para actuar que un individuo posee como actor social dependen de factores externos. El contexto de oportunidades juega incluso un papel mayor en la capacidad efectiva que su capacidad genérica. Al margen de un contexto dado, no podemos decir nada sobre las capacidades genéricas de un individuo ni comparar las de individuos diferentes. Si a pesar de estas dificultades, sostenemos que se dan capacidades genéricas diferentes, el contexto de oportunidad puede operar para mitigarlas o hacerlas irrelevantes, y es para evaluar lo que ellos efectivamente pueden lograr, lo que realmente son capaces de hacer dadas sus circunstancias.

Como vemos, Pansardi atribuye una importancia decisiva al contexto de oportunidad de las acciones individuales. Para explicarlo efectúa algunas conjeturas que refieren a las relaciones sociales en las cuales el individuo se encuentra, y que pueden ilustrarse con diversos casos: a) Para construir una cabaña en una isla desierta, el poder de Robinson Crusoe depende de su fuerza física, su saber cómo y los recursos naturales disponibles; b) Para llevar a cabo esta acción, contra la oposición de Viernes, su poder también implica el de impedir su interferencia; c) El poder de un individuo urbano moderno para construir una casa requiere de la colaboración de otros y del cumplimiento de un sistema legal; d) El poder de una autoridad gubernamental para llamar a elecciones depende, además de la legalidad y la colaboración de otros, específicamente, de su rol institucional. En esta sucesión de casos ilustrativos, el paso de la capacidad genérica al desempeño efectivo (caso a), del ‘poder para’ al ‘poder sobre’ requiere un análisis de las condiciones externas (caso b) y de las condiciones sociales de la acción (caso c). Es sencillo observar que el contexto de oportunidad juega, cada vez más, un papel de importancia creciente. En el caso d, el poder gubernamental depende enteramente de un arreglo institucional en un espacio y un tiempo determinado. Pero incluso el desarrollo de las capacidades mentales y físicas que Robinson pone en juego, han requerido de la interacción pasada con otras personas e instituciones. Al menos desde el caso b, se hace evidente no sólo que el contexto de oportunidad es constituido por relaciones sociales sino que estas mismas relaciones implican, específicamente, relaciones sociales de ‘poder sobre’. El poder de Robinson para cambiar la estructura de incentivos de Viernes, el del individuo moderno para que otros actores le ayuden y el poder del gobernante, son idénticos a su poder sobre los demás.

De acuerdo con este análisis, adscribir a un individuo un ‘poder para’ es hacer referencia implícita a relaciones sociales en las que éste se encuentra. Pero en un nivel extensional, no se da una equivalencia perfecta sino una cuasi-correspondencia. El poder de un actor sobre las decisiones políticas de una comunidad, es condición necesaria y suficiente de su poder para tomar decisiones políticas. El poder para tomar decisiones políticas, como el poder de compra, es, a la vez, ‘poder para’ y ‘poder sobre’. En este caso, los conjuntos de instancias de uno y otro poder no son perfectamente co-extensivos: el poder para construir una casa

en una ciudad moderna, si bien implica muchas instancias de ‘poder sobre’, no refiere a un único poder. Reconociendo la falta de una equivalencia lógica perfecta, Pansardi destaca el alto grado de correspondencia que se da cuando dejamos a un lado las capacidades genéricas que un individuo puede disfrutar en ausencia de otros. Para excluir tales casos de nuestro entendimiento del poder, también propone razones de falta de relevancia desde una perspectiva científico social.

El ‘poder para’ puede explicar el poder que se da al interior de las sociedades si hace referencia a la interpretación relacional de las capacidades para actuar. Dado el *continuum* de complejidad creciente que el ‘poder para’ involucra, desde la capacidad para hacerlo uno mismo, a la capacidad que depende de nuestras relaciones con otros, a la capacidad derivada de nuestro rol institucional; el modo más apropiado de comprenderlo, es considerándolo como intrínsecamente relacional.

En síntesis, Pansardi propone distinguir entre capacidad individual (*individual's ability*) – que se usa para referir a los recursos internos, las posibilidades para actuar en ausencia de otros – y el poder del individuo – su capacidad para actuar en un contexto de oportunidad dado. Dado que todas las instancias de ‘poder para’ incluyen relaciones sociales, coinciden con el conjunto de instancias de su ‘poder sobre’. Una vez que apartamos las meras capacidades, cuando hablamos de poder en una sociedad, siempre implicamos su entendimiento o comprensión social, por referencia a las relaciones sociales involucradas. En este sentido, Pansardi subraya el hecho de que más que dos conceptos, se trata de una distinción analítica de dos aspectos del poder que siempre concurren y no pueden ser investigados, evaluados o explicados aisladamente.

En el apartado siguiente, procuramos inscribir esta propuesta en el contexto que brindan los partidarios de un enfoque relacional en sociología. Procedemos de esta manera para tomar distancia de algunas de las presuposiciones epistemológicas y ontológicas de la propuesta Pansardi. Se trata de evitar un análisis del poder que se abstrae de la dinámica constitutiva contingente de la agencia y la estructura, y de las condiciones concretas de posibilidad de nuestro conocimiento de ellas.

Un distanciamiento ontológico de la auto-acción y la inter-acción

El enfoque trans-accional o relacional en sociología (Emirbayer 1997), se propuso inicialmente como una auto-comprensión introductoria de su tarea como disciplina. Esta perspectiva tomaba distancia no sólo del sentido antropomórfico vulgar, de la metafísica ingenua del individuo egocéntrico, sino también de una filosofía estática del conocimiento científico, de un enfoque propio del pensamiento positivista. Por ejemplo, Norbert Elias (2008) aplicó esta perspectiva relacional a una crítica de los hábitos lingüísticos e intelectuales cosificadores, involucrados en la metafísica tradicional asociada a la ontología del sentido común ilustrado a la Antigua. Pero Elias también ya criticaba a una epistemología moderna que privilegiaba las construcciones conceptuales rígidas, las explicaciones deterministas del sistema social, la descripción de nuestras actuaciones como meros desempeños modulados según una estructura funcional de roles (cf. Elias, 2008: 18).

Más recientemente se ha reconocido que la perspectiva relacional atraviesa toda la tradición occidental como una alternativa al pensamiento sustancialista que se descubre en patrones gramaticales profundamente arraigados en las lenguas europeas. El pensamiento sustancialista postula la independencia de los seres reales, el carácter fundamental de las cosas o esencias, respecto de sus relaciones. Por contraposición, en una interpretación realista de la perspectiva relacional, son los flujos de interacciones y procesos pasados los que tejieron entramados de relaciones, y explican la estabilidad relativa de las unidades mínimas del análisis. Mientras que para la concepción sustancialista los efectos se deben al añadido de modificaciones exteriores que no afectan la naturaleza esencial de las unidades elementales, una concepción relacional puede esquematizarse como su negación determinada. Nuestro reconocimiento de lo real a partir de sus unidades sólo es posible ignorando el proceso de su constitución. Sólo por este desconocimiento es que las unidades se asumen como reales, parecen sostenerse a sí mismas y se dan por formadas previo a su participación en cualquier flujo dinámico. Sobre este peculiar desconocimiento sustancialista, se constituye el objeto de referencia de cualquier investigación y se estipula el vocabulario básico de sustantivos del discurso científico acerca de lo social.

Más allá del ámbito sociológico, ya Dewey y Bentley (1949), siguiendo a Ernst Cassirer (1910), habían propuesto presentar la perspectiva relacional refiriendo a la exposición transaccional de objetos que se introdujeron en la física desde fines del siglo XIX². El objetivo de Dewey y Bentley era tomar distancia tanto de la antigua concepción de las acciones de un sujeto (*self-action*) como de la presentación de la mecánica clásica en términos de interacción (*inter-action*). Interpretando estas alternativas como variedades de lo que se entiende por sustancialismo, subrayaron que el primero considera que las cosas actúan según sus propios poderes en forma independiente de las demás; mientras que para el segundo, la existencia de una cosa es balanceada o equilibrada con la de otra en interconexión causal.

El esquema de interpretación de la auto-acción, resultaría típico desde Platón-Aristóteles a Galileo, afirmando la existencia de cosas que poseen el ser en forma completa, inherente y necesaria. Sólo tales sustancias de existencia independiente y necesaria, que continúan eternamente en acción o movimiento bajo su propio poder, son las que persisten en la acción particular que las involucra esencialmente. En este enfoque del movimiento auto-generado o la acción auto-orientada, las matrices de relaciones en las que las sustancias inscriben su acción, son medios vacíos. Es recién con el desarrollo de la física matemática, cuando se desalojó el pensamiento asociado al modelo de la acción auto-generada y auto-orientada, del estudio de la materia inorgánica.³

Por otra parte, la mejor ilustración de la perspectiva interaccional es la obra de Newton quien prosiguiendo el énfasis físico galileano en la ubicación de unidades o elementos de acción y en la capacidad de determinar experimentalmente sus interacciones, “estableció con firmeza un sistema bajo el cual las partículas podían escogerse y organizarse para investigar el movimiento y así podían describirse en forma definitiva...” (Dewey y Bentley, 1949: 105). En este marco de análisis histórico-comparativo, toda acción relevante ocurre entre entidades fijas

con atributos variables y no es generado por ellas, el papel causal, la actuación, se atribuye a tales variables que interactúan causalmente en tiempo real.

Por último, el enfoque relacional se distingue de una perspectiva interaccional, en la que una cosa se presenta en tensión, en balance o equilibrio dinámico con otra, como en el sistema gravitatorio. Aunque los cuerpos celestes no son ya los que generan su propia acción y lo relevante es lo que ocurre entre ellos, sigue siendo verdad que permanecen sin cambios durante toda la interacción y la propia existencia de cada uno se presenta como independiente de las de los otros.

El ‘ser’ de la trans-acción

Tras tomar distancia de las variedades de sustancialismo tratadas en el punto anterior, Dewey y Bentley presentaron la perspectiva de la trans-acción partiendo de sistemas de descripción y nominalización diseñados para referir a aspectos y fases de la acción, y no a cristalizaciones definitivas del tipo ‘entidades’, ‘esencias’ o ‘partículas’; presumiblemente separables o independientes de otros elementos o relaciones discretas. Los términos empleados para describir a unidades involucradas en una transacción, refieren a los papeles funcionales –cambiantes– que juegan dentro de un proceso dinámico y en constante desarrollo. El proceso de desarrollo se convierte en la dimensión primaria de análisis, en sustitución de las partes que lo componen. En consecuencia, tales componentes no se presentan en forma aislada, no se asumen como pre-existentes e independientes de procesos relacionales. Estas unidades, sólo relativamente estabilizadas, obtienen todo su ser, primero en, y con, las relaciones que entre ellas se establecen.

Cuando la investigación experimental puso en consideración tanto el espacio y el tiempo de su realización como el espacio y el tiempo de los eventos investigados, se dio el primer paso para que lo mismo sucediera con las partículas. Dejando de lado la presuposición de lo absoluto, la visión de conjunto involucró simultáneamente lo que antes se veía y mantenía por separado. Este relativización de la perspectiva teórica del físico moderno también se desplazó hacia las ciencias sociales en general, y hacia la sociología en particular. El análisis sociológico relacional se opone a la postulación teórica de individuos, estratégicos o seguidores de normas, como unidades discretas predeterminadas. Cualquiera de estas postulaciones son interpretadas como variedades sustancialistas de acción auto-orientada. Para el enfoque transaccional los individuos están incrustados en entramados de inter-relación. Las capacidades y desempeños que comúnmente asociamos con la palabra poder, tienen lugar, precisamente, en tales contextos transaccionales donde los individuos resultan inseparables y no, como en la física de partículas galileanas, en espacios vacíos.

Para el enfoque relacional las acciones sociales sólo pueden comprenderse como parte de una cadena de trans-acciones. Dépeltau (2008) destaca que cualquier acción individual es siempre una pieza de un rompecabezas en movimiento, que está compuesto de acciones interdependientes que se identifican recíprocamente. Así como una acción es tal únicamente porque está interconectada a otra, y viceversa; las personas se presentan vinculadas en constelaciones dinámicas⁴, redes de interdependencia, familias, clases, Estados, naciones, organizaciones.

En el ámbito de la sociología, el enfoque transaccional promueve estudios que se distancian tanto de las auto-acciones como de las interacciones. Se asocian a la auto-acción, la noción de agencia, en las explicaciones voluntaristas y co-deterministas, y el concepto determinista de estructura social. En ambos casos, la agencia y las estructuras ‘son vistas como actuando bajo sus propios poderes’ (Dewey and Bentley 1949), como si sus respectivas ‘propiedades’ pudieran ser consideradas simplemente como intrínsecas a los actores o a las estructuras. Desde el punto de vista transaccional, el poder es un efecto de relaciones sociales y las ‘propiedades’ no existen por fuera o antes de ellas. Dépeltau señala que la noción de ‘habitus’, empleada por Elias en *El proceso de la civilización* (1978), es un buen ejemplo de un análisis relacional que muestra cómo y por qué las propiedades individuales o naturales son hábitos creados a través de una larga cadena de trans-acciones complejas entre varios actores sociales que los producen, los difunden y se los apropian reyes, nobles, comerciantes. Tales habitus también emergen de transacciones entre educadores y estudiantes, padres e hijos, sacerdotes y creyentes, escritores y lectores y no son cosas meramente internalizadas total o parcialmente por los individuos. El proceso de socialización resulta de trans-acciones empíricas complejas más o menos estables entre actores interdependientes.

En relación con el poder social moderno de vigilancia y castigo, Emirbayer asocia este enfoque con los estudios de Foucault sobre el nacimiento de la prisión como institución en que se cristaliza. Es en este contexto, que se descubre un alma que ya “no es una sustancia, es el elemento en el que se articulan ciertos tipos de poder y la referencia de cierto tipo de conocimiento» (Foucault, 1979:29). Foucault afirma explícitamente que las relaciones de poder no están en una relación de exterioridad respecto de otros tipos de relaciones sino que emanan de las divisiones, diferencias y desequilibrios económicos, de conocimientos, sexuales, es decir, son su efecto inmediato. Pero además de constituirse como consecuencia de otros tipos de relaciones, las relaciones de poder también son condiciones internas de esas diferenciaciones. Sólo en el marco dinámico de una teoría del proceso social, un tipo de relación puede ser comprendido a la vez como condición previa y consecuencia posterior, de otra relación o de otros tipos de relaciones

Tampoco las estructuras son abstracciones vacías, añadidas a los varios elementos que las componen. La sociedad no es sino la pluralidad de los individuos asociados. También se encuentran huellas del enfoque transaccional en algunos de los fundadores de la sociología. Emirbayer remite al Marx del volumen I de *El Capital*, para quien el modo histórico de producción de una sociedad que “no consiste de individuos, sino que expresa la suma de interrelaciones, dentro de las cuales se encuentran los individuos” (Marx, 2000: 58), el mismo capital no es una cosa sino una relación social entre personas mediada por cosas. También menciona el compromiso explícito de Georg Simmel al concebir la sociedad como ‘una estructura supra-singular’ y no como una forma abstracta. En su vida histórica, de diversos modos, con arreglo a diversas etiquetas, se evita la alternativa de referirse al conjunto como una mera lista. Pero la auto-comprensión de la sociedad de los individuos no refiere a una generalidad abstracta, a un mero agregado definido por enumeración: “La sociedad es una generalidad que tiene, en forma simultánea, una vitalidad

concreta” (Simmel, 1971: 69). Emirbayer incluso destaca, desde este enfoque, algunas expresiones del fundador de la sociología que más parece identificarse con las ideas sustancialistas: cuando Durkheim reconoce la fuerza de la colectividad, admite que no es totalmente externa, que puede existir en y por medio de mentes individuales.

Pero más que una supresión de los conceptos sociológicos fundamentales propuestos por los enfoques sustancialistas, lo que se propone es una reformulación. Respecto del poder, que se considera en términos sustancialistas como una entidad o posesión, como algo que se puede agarrar y tener. En el marco weberiano de una acción auto-orientada, el modelo teleológico de la acción implica su identificación por el resultado o propósito intencionado por un actor individual o colectivo. Como el éxito radica en producir una condición en el mundo en el que se alcance la meta propuesta, y el logro de esta condición puede depender de otro u otros sujetos; el poder de manipulación o influencia de uno cualquiera de los actores puede definirse como la capacidad de disponer de los recursos adecuados como medios que instiguen las conductas deseadas en los demás, en el sentido requerido por ese sujeto particular, de su poseedor.

En el sentido transaccional el poder-sustancia se reformula como poder-relación; en el núcleo de las figuraciones cambiantes, en el centro del proceso de figuración, Elias descubre un equilibrio tenso, una balance inestable o fluctuante de poder como característica estructural del flujo de cada figuración. El poder es la figuración, la representación social de una red de posiciones, una consecuencia de las posiciones que los distintos actores ocupan. Algo similar realiza Pierre Bourdieu con su noción de campo de poder, al inscribir las posiciones sociales según sus relaciones de fuerza, el quantum de capital que su posición le garantiza en un recurso estratégico en la lucha por el monopolio del poder.

Con tales referencias, se ilustran unas reformulaciones conceptuales del poder que se distancian de su entendimiento como atributo o propiedad de los actores. Lejos de ser tal cosa, el poder no debe pensarse por fuera de matrices, de la figuración de relaciones que se instituyen, se estructuran y operan, y que son de naturaleza cultural, social y psicológica. Se trata de entramados o estructuras, pertrechos simbólicos, solidaridades, interioridades; puestas en el juego ético-político de la vida cotidiana, pública o privada.

Conclusión: objetos transaccionales y concepción relacional del poder

Llegados a este punto, estamos en condiciones de plantearnos un interrogante crucial en relación a la propuesta de Pansardi sobre el doble aspecto del poder. ¿Se trata de una propuesta sustancialista (de auto-acción, interaccional) o trans-accional? A esta pregunta cabe responder recapitulando los rasgos relevantes de su propuesta. Atendiendo a su insistencia en el carácter relacional de la parte socio-políticamente relevante del ‘poder sobre’, rápidamente se despeja la alternativa de la auto-acción. Pero, estrictamente, nada dice Pansardi de la identidad del individuo en relación con su posición en el campo, donde una mayor atención al carácter relacional del poder no hubiera aislado su análisis de la problemática del sujeto o actor. Ella no inscribe su propuesta en la disputa de los enfoques sustancialista y relacional. Como vimos, tampoco trata de terciar en la disputa

conceptual entre los defensores de los dos tipos de concepciones tratados. Sus descripciones destacan el carácter difuso de sus fronteras para argumentar que, si bien no se da una equivalencia lógica perfecta, si una alta correspondencia. Por consiguiente, a pesar de sus diferentes definiciones, ambos poderes sirven para denotar la misma categoría de hechos sociales. Si uno prosigue esta línea de argumentación, el discurso parece aproximarse a una ‘cosificación estructuralista’ del poder. Basado en este punto, la relativa opacidad de la propuesta parece confirmar la situación de decisión forzada respecto de las cuestiones ontológicas fundamentales que se nos plantea en el escenario intelectual contemporáneo.

Recordemos que para Pansardi, el paso de la capacidad genérica al desempeño efectivo implica el reconocimiento explícito del papel que juega el contexto de oportunidad como condición de posibilidad de la acción. En este marco, se destacan las relaciones que el individuo mantiene con otros. Para el tránsito del ‘poder para’ al ‘poder sobre’, remite al análisis de las condiciones externas y las condiciones sociales que, por ejemplo, habilitan los roles institucionales de las autoridades y, en este caso extremo, identifican los dos aspectos del ‘poder social’. Aún cuando el *continuum* de complejidad creciente que el ‘poder para’ involucra, desde la capacidad para hacerlo uno mismo, a la capacidad que depende de nuestras relaciones con otros, a la capacidad derivada de nuestro rol institucional; Pansardi no lo considera como intrínsecamente relacional y se limita a considerar como meramente analítica la distinción heredada de los aspectos del poder social. Se trata de dos aspectos del poder que siempre concurren y no pueden ser investigados, evaluados o explicados aisladamente.

Pero más allá de la concurrencia de los dos aspectos del poder social, Pansardi no relaciona su propuesta con la perspectiva relacional y, en este sentido, abstrae el proceso de desarrollo social en el que se constituyen los actores individuales y cosifica como contexto de la acción una estructura social que se presenta como dada. Y sin embargo, una perspectiva relacional en sociología puede presentarse como el punto de partida para una superación crítica de su propuesta que, con la idea de trans-acción, le devuelva fluidez a la conceptualización del poder.

Notas

1. Agradecemos las observaciones de un réferi anónimo a una versión previa y aprovechamos para realizar unas aclaraciones sobre las mismas. En primer lugar, se nos señala la falta de mención a la distinción entre ‘poder-sobre’ (*power-over*) y ‘poder-hacer’ (*power-to-do*) presente en el marxismo crítico de John Holloway y que fueron identificados, respectivamente, con la potencia y la potestad en la filosofía política, por ejemplo, de Baruch Spinoza (cf. Negri, 2015). Recordemos que para Holloway (2001) el ‘poder-sobre’ es aquello que domina y limita la posibilidad creativa humana, y el ‘poder-hacer’ la que potencia tal creatividad permitiendo un ámbito propio de autonomía, lo que las convierte en formas contrapuestas del poder. Por nuestra parte, este trabajo es resultado de un proyecto de investigación donde nos hemos propuesto explorar la teorizaciones acerca del poder en ciencias sociales y humanas de las últimas décadas. Al tomar la distinción entre ‘poder sobre’ y ‘poder para’, nos paramos en unas de las corrientes anglosajonas que aborda tal distinción para realizar una serie de observaciones que

nos resultan pertinente para caracterizar y avanzar en tales debates. Por supuesto, esto no excluye dar cuenta de la tradición marxista que se nos observa; podríamos hasta arriesgar un vínculo estrecho entre el 'poder-hacer' y el 'poder para', cuyo desarrollo excedería los marcos del presente trabajo. En este sentido, la observación sería un camino a explorar en el futuro, para seguir constituyendo eso que, en otro lugar, hemos denominado 'archipiélago del poder' para referir al conjunto de islas teóricas que han abordado uno de los conceptos centrales, sino el más importante, del pensamiento político. En segundo lugar, acordamos con nuestro evaluador que la visión del poder relacional de Pansardi, que nosotros caracterizamos más propiamente como una forma interaccional, puede ser abordada desde perspectivas interaccionales-estratégicas de la acción colectiva, y, por lo tanto, dentro del paradigma de la acción racional. Como en el caso anterior, esto es un camino también a desarrollar ya que consideramos que la perspectiva de Pansardi no es la única dentro de esa línea anglosajona del poder que cae presa del paradigma de la acción racional, tal como es el caso de los abordajes de Keith Dowding, entre otros.

2. Dewey y Bentley refieren, principalmente, al trabajo de James Clerk Maxwell, *Materia y movimiento* (1877), y al de Heinrich Hertz, *Los principios de la mecánica* (1898). También señalan que la palabra trans-acción fue usada por Maxwell al describir los eventos físicos; este sentido es el que retoman Dewey y Bentley para extenderlo a todo ámbito de conocimiento humano.

3. En el ámbito del pensamiento social, Dewey y Bentley (1949) asocian este tipo de modelo ontológico sustancial a la filosofía política liberal moderna. Por su parte, Emirbayer (1997), lo asocia a las concepciones generales de individualismo metodológico y, más específicamente, a la teoría de la elección racional o, al menos, a algunas de las interpretaciones de sus esquematismos.

4. Dépeltau toma esta noción de persona como interrelaciones de constelaciones dinámicas del sociólogo holandés Johan Goubsblom, quien trabajó conjuntamente con Norbert Elias en las ideas que establecieron las bases de la nueva ciencia de la sociología figuracional.

Bibliografía

- CASSIRER, E. (1953 [1910]). *Substance and Function*. New York: Dover.
- DÉPELTEAU, F. (2008). Relational Thinking: a critique of co-deterministic theories of structure and agency. *Sociological Theory*, vol. 26 (1): 51-73.
- DEWEY, J. & A. BENTLEY (1949). *Knowing and Known*. En *John Dewey, The Later Works, 1925-1952, Volume 16: 1949-1952*. Carbondale and Edwardsville: Southern Illinois University Press.
- ELIAS, N. (1988 [1939]). *El proceso de la civilización*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- ELIAS, N. (2008 [1970]). *Sociología fundamental*. Barcelona: Gedisa.
- EMIRBAYER, M. (1997). Manifest for a Relational Sociology. *American Journal of Sociology*, vol. 103 (2): 281-317.
- FOUCAULT, M. (2008 [1976]). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GÖHLER, G. (2009). 'Power to' and 'Power over'. En Clegg, R. and M. Haugaard (ed.). *The SAGE Handbook por Power*. London: SAGE. Pp.: 27-40.
- HERTZ, H. (1898). *The Principles of Mechanics*. London: MacMillan.

- HOLLOWAY, J. (2001). Doce tesis sobre el anti-poder. En Negri, T. y otros. *Contrapoder, una introducción*. Buenos Aires: Ediciones de mano en mano.
- MARX, K. (2000 [1976]). *El capital. Vol. I*. México, D.F.: F.C.E.
- MAXWELL, J. C. (1925). *Matter and Motion*. London: The Sheldon Press.
- MORRISS, P. (2002). *Power. A philosophical analysis, second edition*. Manchester: Manchester University Press.
- NEGRI, A. (2015). *La anomalía salvaje. Poder y potencia en Baruch Spinoza*. Buenos Aires: Waldhuter Editores.
- PANSARDI, P. (2010). Concepts and conceptions of power. *Paper prepared for the III ECPR Graduate Conference, Dublin City University, 30 August – 1 September 2010*.
- PANSARDI, P. (2012). 'Power to' and 'Power over': two distinct concepts of power?. *Journal of Political Power*, vol. 5 (1): 73-89.
- SIMMEL, G. (1971). *On Individuality and Social Forms*. Chicago: The University of Chicago Press.